



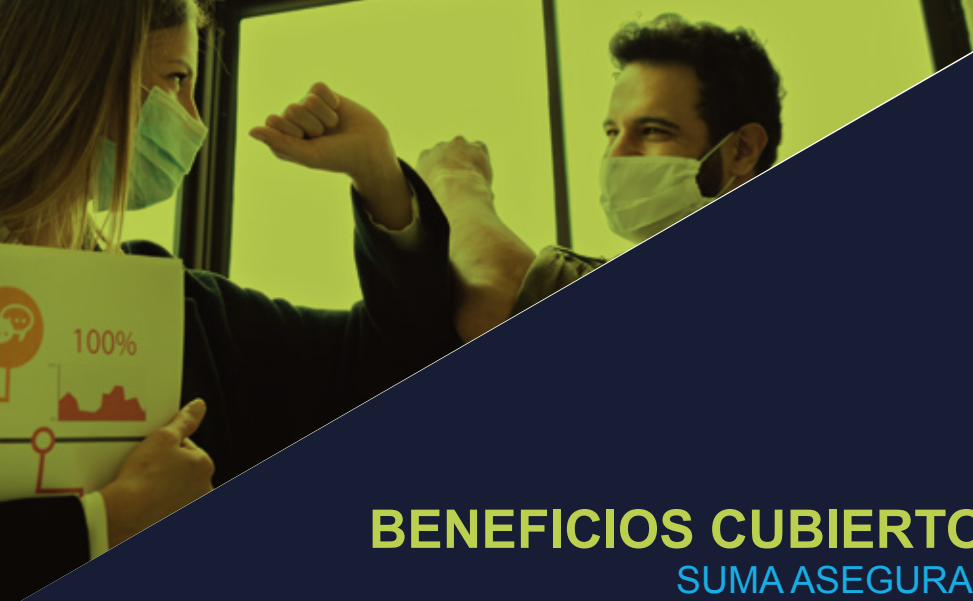
CONTACTO

siniestros.masivos@aon.com

33 3158 5987

33 3770 3160 ext. 4216





BENEFICIOS CUBIERTOS SUMA ASEGURADA

- Gastos Funerarios (Titular) - \$20,000
por COVID 19 - \$20,000
- Indemnización por Hospitalización por COVID 19 - \$5,000
- Renta Diaria por Hospitalización - \$100 diarios hasta por 30 días
por COVID 19 - \$100 diarios hasta por 30 días
- Graves Enfermedades - \$15,000



QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO

1. Comunicarse al 800 4008462 ó 5515180681.
2. Selecciona la opción deseada.
3. De acuerdo con la selección, un ejecutivo especializado atenderá su llamada y le solicitará:
 - Nombre del Asegurado
 - Número de Certificado
4. Se proporcionan los datos para que accedan a los beneficios y/o se gestiona el servicio.
5. Seguimiento por parte del ejecutivo.
6. Se concluye la atención.

GRAVES ENFERMEDADES / RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN / RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR COVID19 / INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN POR COVID19

1. Tratándose de las coberturas COVID19, además de los documentos señalados en cada rubro, será necesario que se entregue a la Compañía la certificación médica en la que conste el diagnóstico de COVID19, el cual deberá estar acompañado del resultado de los estudios de laboratorio en el que se establezca que el Asegurado dio positivo a Sars-CoV-2, dichos estudios deberán haberse realizado en un laboratorio o Institución avalados por las autoridades de salud competentes. Los estudios de laboratorio deberán ser pruebas del tipo Reacción en Cadena de la Polimersa (por sus siglas en ingles PCR) y no solo alguno de los llamados test rápidos ya que la prueba del tipo RTPCR, su nombre oficial, se basa en las características de estabilidad al calor de una enzima polimerasa.

Cobertura de Fallecimiento

2. Si durante la vigencia de la Póliza y/o certificado individual, ocurre el fallecimiento del Asegurado, la Compañía pagará a los beneficiarios designados la suma asegurada contratada conforme a las condiciones generales de la Póliza. Si el Asegurado sobrevive al término de dicho periodo, esta cobertura terminará sin obligación alguna para la Compañía.

Renta diaria por hospitalización por COVID 19

La Compañía pagará al Asegurado el importe estipulado en la carátula de la póliza y/o certificado individual por cada día completo (24 horas) que permanezca hospitalizado en caso de que sea diagnosticado de COVID 19. Esta cobertura ampara al Asegurado desde el primer día de hospitalización hasta el número de días estipulado en la carátula de la póliza y/o certificado individual, con un máximo de 30 días.